## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Estimación 2012	Meta 2013	Ponde- ración	Medios de Verificación	Su- pues- tos	No- tas
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto  1 Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.)	41.68 días (1709.00/ 41.00)	39.00 días (1365.00/ 35.00)	40.97 días (1557.00/ 38.00)	44.17 días (530.00/12. 00)	60.00 días (2100.00/3 5.00)	60.00 días (2100.00/ 35.00)	12%	Reportes/Informes Solicitudes de Inscripción de emisores emitida por los Interesados.  Reportes/Informes Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.  Reportes/Informes Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.	1	1
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Resultado Intermedio	(Número de fallos favorables a la	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	100 % (5/5)*100	70 % (14/20)*10 0	70 % (14/20)*1 00	13%	Reportes/Infor mes Informe de	2	2

	2 Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Superintenden cia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t )*100								Sentencias Dictadas en Procesos Judiciales del Área de Cumplimiento de Mercado de la SVS(Verificab le en el sitio web del Poder Judicial)		
•Regulación de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto  3 Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas)	26 días (3310/128 )	25 días (1273/51)	30 días (2742/91)	34 días (1443/43)	40 días (1840/46)	40 días (1840/46)	12%	Formularios/Fi chas Solicitudes de Inscripción de valores emitida por los Interesados.  Formularios/Fi chas Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.  Formularios/Fi chas Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.	3	3
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto  4 Porcentaje de compañías	(N° de informes técnico financieros de	47 % (25/53)*1 00	45 % (25/56)*1 00	45 % (26/58)*1 00	48 % (28/58)*10 0	47 % (27/58)*10 0	50 % (30/60)*1 00	13%	Reportes/Informes Informes Técnicos	4	4

	de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100								Financieros por Compañía terminados durante el periodo.  Base de Datos/Softwar e Registro de Compañías de Seguros.		
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto      Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres	23 días 92/4	24 días 97/4	22 días 89/4	20 días 40/2	23 días 92/4	23 días 92/4	12%	Reportes/Informes Reporte de la División Supervisión de Seguros	5	5
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto  6 Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de auditorias efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100	11.76 % (4.00/34.0 0)*100	11.76 % (4.00/34.0 0)*100	11.76 % (4.00/34.0 0)*100	0.00 % (0.00/34.00 )*100	11.76 % (4.00/34.00 )*100	11.76 % (4.00/34.0 0)*100	13%	Formularios/Fi chas reporte de auditorías	6	6
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Ficacia/Producto  7 Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por	(Número de investigacione s y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total	0 % (0/0)*100	7 % (39/557)* 100	7 % (41/583)* 100	3 % (15/592)*1 00	7 % (40/592)*1 00	8 % (45/592)* 100	12%	Reportes/Informes Registro de informes elaborados por la División, Minutas respecto de	7	7

	los fondos patrimoniales realizadas durante el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	de FP (excluidos FICE y FSCU))*100								conflictos de interés y valorización de activos, correos electrónicos y planillas Excel de revisiones relacionadas con esas materias.		
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto  8 Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100	88 % (30/34)*1 00	94 % (32/34)*1 00	100 % (34/34)*1 00	0 % (0/34)*100	91 % (31/34)*10 0	91 % (31/34)*1 00	13%	Formularios/Fi chas Reporte de Auditorias	8	8

## Notas:

1 El indicador que se propone permite identificar de mejor forma los esfuerzos de supervisión de la SVS en procesos de inscripción de emisores, que en gran parte contemplan diversas etapas de revisión de antecedentes financieros y legales, significando nuevos plazos de dedicación a cada una de las revisiones y por lo tanto influyendo en el plazo total que depara una inscripción. Además, permite disponer de un indicador que permite aislar aquellas situaciones que deparan un mayor tiempo de revisión en razón de la demora de respuesta por parte del mismo emisor que conlleva a que se genere, en el tiempo, una mayor cantidad de antecedentes a revisar.

El contexto de fallas de mercado que se ha observado ha exigido la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno, lo que justifica la ampliación de las metas. En tal sentido el aumento de la meta respecto del promedio histórico obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.

- 2 Este indicador se emplea debido a que la función sancionatoria permite dar cumplimiento a los fines represivos y preventivos de la sanción, propios de los entes fiscalizadores.
- 3 Los valores corresponden a los instrumentos inscritos o a inscribir por las sociedades como por ejemplo bonos, acciones, etc.
  - El plazo se contará a partir del momento en que la inscripción del emisor ha sido debidamente regularizada para el caso de los emisores nuevos.
- El contexto de fallas de mercado que se ha observado ha exigido la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno, lo que justifica la ampliación de las metas. En tal sentido el aumento de la meta respecto del promedio histórico obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.
- 4 El sobre cumplimiento de este indicador en el 2010 se debe a que producto del Terremoto, se han realizado una serie de informes adicionales relativos a ese tema y que no por ello, indican una tendencia, sino un asunto coyuntural.
- 5 Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre,

Por lo tanto, el indicador es el resultado del tiempo de días utilizados para cada trimestre partido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados. En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres.

La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se recibe con dicha periodicidad. Se define 23 días el tiempo estándar para la revisión de parámetros de solvencia de las compañías de seguros.

- 6 1.- La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades Corredoras de Seguros.
  - 2.- Producción relevante para Sociedades Corredoras de Seguros se considera de una venta anual de UF 250.000 y Comisiones por sobre UF 25.000.
- 7 Cabe destacar que el número de Fondos Patrimoniales aumentó en junio del año 2012 respecto del proyectado 2012 (denominador del indicador). En específico, se observa que el número de Fondos Patrimoniales aumentó de 583 a 592.

La explicación de los acrónimos de la fórmula se encuentra a continuación:

FP: Fondos Patrimoniales.

FICE:Fondos de Inversión de Capital Extranjero.

FSCU:Fondos Solidarios de Crédito Universitario.

8 La supervisión a distancia contempla temas que pudiendo verse en terreno, se ha privilegiado el análisis en gabinete por cuanto se desarrolla un análisis comparativo y amplio respecto de la materia a supervisar, al contarse con la misma información para el conjunto de entidades fiscalizadas. Ella comprende materias, tales como control interno, informe de auditores externos, normas de publicidad, cumplimiento de instrucciones específicas, manuales de procedimientos, cumplimiento de requisitos legales, etc.

## Supuesto Meta:

1 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Procesos de Revisión en inscripciones de emisores en el año t), no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor que puedan establecer otras prioridades, así como a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en los tiempos de los procesos de revisión como fue el caso del terremoto.

- 2 El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en la presentación de las reclamaciones.
- 3 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Inscripción de valores realizadas), no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

4 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Compañías de seguros existentes en el año t), no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

5 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Compañías de seguros con parámetros a verificar en el año t), no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

6 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante), no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

7 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Fondos Patrimoniales), no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

8 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante), no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.